



YK-DGDI 03/21

MEMORANDO

A: Lic. Juan Carlos Moreno, Director General, Dirección General de Desarrollo Inmobiliario
De: Arq. Diana Kurita - Dirección General de Desarrollo Inmobiliario
Fecha: 28/01/2021
Ref.: Documentos remitidos.

Me dirijo a usted en respuesta a su pedido de remitir un registro de documentaciones remitidas a las distintas dependencias del MUVH, y que a su vez, pueda servir de respuesta al Memorando DATC 015-2021 de solicitud a la información Pública y Transparencia Gubernamental.

Al respecto informamos que se ha remitido documentaciones de los anteproyectos Mariscal López y Brasil, Artigas, Villa Elisa y Mariano Roque Alonso a:

- Dirección General Técnica, fecha 27/01/21 (4 proyectos).
- Viceministerio de Urbanismo y Hábitat, fecha 21/01/21 (4 proyectos).
- Abogado Zárate, Asesor del Ministro MUVH. (4 proyectos).
- Viceministerio de Vivienda y Hábitat, Abogado Julio Samaniego. (proyectos Mcal López y Artigas)

El contenido de los proyectos fue:

- Mariscal López y Brasil: tasaciones, título de propiedad, anteproyecto aprobado por la municipalidad de Asunción.
- Artigas: tasaciones, título de propiedad, anteproyecto aprobado por la municipalidad de Asunción.
- Mariano Roque Alonso: tasaciones, título de propiedad, (no cuenta con anteproyecto arquitectónico).

- Villa Elisa: tasaciones, título de propiedad. (OBS: Antecedentes de anteproyecto obra en la DGE)
Además se remitió una propuesta para concurso: "inmuebles para concurso de clase media".

Sin otro particular, esperando que la información sea de utilidad, me despido muy atentamente.

Arq. Diana Kurita
Dirección General de Desarrollo Inmobiliarios
Logo: Diana Kurita Arquitecta

Table with 3 columns: Dependencia (A: U. TRANSPARENCIA), Fecha Recepción, Firma, aclaración de firma, Observación. Includes handwritten signature and stamp of Lic. Angel Alfonso González, Coordinador Adj. de Desarrollo Inmobiliario, MUVH.





DPPH-014-2021

## Memorando

**PARA:** Arq Hector Villagra. Director General - Dirección General Técnica

**DE:** Arq. Fabiana Aguilera. Directora - DPPH.-

**FECHA:** 29 de enero 2021

**ASUNTO:** Rpta. M DATC 15-2021 – Solicitud a la Información Pública N° 38.478 – Complejo Habitacional MRA

La información requerida es la siguiente:

1. Estado actual del Proyecto "Complejo Habitacional" Mariano Roque Alonso
2. Cantidad de Viviendas o departamentos, capacidad de albergue de los mismos.
3. Inicio y finalización de obras – si la misma se realizara por etapas – cantidad de viviendas de cada una de ellas.

Desde DPPR la respuesta concerniente es la siguiente:

El punto que atañe en parte a la DPPH con respecto Complejo Habitacional Mariano Roque Alonso, responde al Proyecto de Terminación de las 3 Torres de MRA. Por lo que remitimos respuesta con respecto al punto Nro. 2: Cantidad de Viviendas o departamentos, capacidad de albergue de los mismos.

2. Cantidad de viviendas a ser construidas:

- 3 torres existentes de 31 viviendas cada una, totalizando 93 unidades.
- 1 departamento accesible para silla de ruedas por cada torre, totalizando 3 unidades.
- 30 departamentos tipo por cada torre, totalizando 90 unidades.
- Areas comunes pertenecientes a las 3 Torres: acceso peatonal y vehicular, estacionamiento vehicular – 1 accesible para silla de ruedas -, quíncho con servicios sanitarios y depósito, área de juegos infantiles, área de equipos de gimnasia, camineros y jardinería.
- Total aproximado de área construida en cada torre = 2.343,05 m2
- Total aproximado a construirse entre las 3 Torres y las Areas Comunes = 7.029,15 m2.

2. Capacidad de albergue de los mismos:

- Cada departamento tipo, cuenta con 2 habitaciones, por lo que podría suponerse que la capacidad de albergue sería 4 o 5 personas.
- Cada departamento accesible para silla de ruedas, cuenta con 2 habitaciones, por lo que podría suponerse que la capacidad de albergue máxima sería 3 o 4 personas.

• Calculo de ocupación máxima:

- Torre 1: 93 unidades = 1 dpto. accesible a silla de ruedas equivale a máximo 4 personas + 30 dpto. tipo equivale a máximo 150 personas = 154 personas.
- Torre 2: 93 unidades = 1 dpto. accesible a silla de ruedas equivale a máximo 4 personas + 30 dpto. tipo equivale a máximo 150 personas = 154 personas.
- Torre 3: 93 unidades = 1 dpto. accesible a silla de ruedas equivale a máximo 4 personas + 30 dpto. tipo equivale a máximo 150 personas = 154 personas.
- Total de capacidad de albergue = 462 personas en las Tres Torres.

Msc. Arq. Fabiana Aguilera Yamboy  
DPPH - Directora Interina  
M.U.V.H.





Ministerio de  
**URBANISMO,  
VIVIENDA Y HÁBITAT**

■ **Gobierno**  
■ **NACIONAL**

**Paraguay**  
de la gente

Misión: Somos la Institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

*Dirección de Desarrollo de Proyectos Habitacionales*

Estos datos responden al proyecto de TERMINACION DE 3 TORRES EXISTENTES en el Complejo Mariano Roque Alonso, es decir, a las estructuras antiguas que permanecieron en pie y serán terminadas para su uso residencial; proyecto para licitación que está realizando la DDPH. Estos datos no responden a proyectos futuros a realizarse en los demás lotes libres ni en las áreas destinadas a la infraestructura vial y urbana (calles y plazas).

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*[Signature]*  
Msc. Arq. Fabiana Aguilera Yamboy  
DDPH - Directora Interina  
M.U.V.H.

Arq. Fabiana Aguilera  
Directora  
Dirección de Desarrollo de Proyectos Habitacionales

A Dependencia: (Providencia, Firma, sello y fecha)	Fecha Recepción, firma, aclaración de firma del que recepciona	Observación





■ GOBIERNO NACIONAL

Presarguy de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Viceministerio de Urbanismo y Habitat

Para: Arq. Jorge Bosch, Viceministro de Urbanismo y Habitat.
De: Arq. Blas Javier Amarilla, Funcionario Técnico.
Ref.: Informe sobre Proyecto Mariano Roque Alonso.
Fecha: 08/02/2021

Me dirijo a Ud. con el fin de responder a la solicitud N° 38.478/2021, realizada por el Sr. Carlos Rodríguez Aguilera sobre el "Complejo Habitacional" ubicada frente al campo ferial de Mariano Roque Alonso".

Dicho proyecto denominado "Complejo habitacional en el Barrio San Blas de la ciudad de Mariano Roque Alonso" estará implantado en un predio de 17,8 hectáreas y en él se tiene previsto el desarrollo de una "micro ciudad", con todos los servicios, espacios públicos y unas 3.000 soluciones habitacionales, con soluciones habitacionales en torre con departamentos de 1, 2 y 3 dormitorios.

Actualmente se está llevando a cabo la construcción de la infraestructura del complejo consistente en: el sistema vial interno del complejo, las áreas verdes, los espacios de recreación y la preparación de las manzanas donde se desarrollarán los bloques habitacionales, la planta de tratamiento de efluentes, la canalización y la potabilización de agua.

En el sitio se encuentran 3 torres con 31 departamentos cada una, aun en estado de construcción, sumando 93 departamentos, de 2 dormitorios cada uno. Los datos correspondientes a este ítem se encuentran especificados en el Memorando DDPH-011-2021 de la Dirección General Técnica elaborado por la Arq. Fabiana Aguilera, Directora de Desarrollo de Proyectos Habitacionales. Actualmente esta fase del proyecto está en proceso de aprobación municipal.

Con el mismo fin, el MUVH elaboró un anteproyecto para la implementación de un complejo residencial en el área. Con el apoyo del MOPC, la institución llamó al desarrollo del mismo, contando actualmente con planos del proyecto ejecutivo de los edificios del Conjunto Habitacional Mariano Roque Alonso.

Dicho proyecto ejecutivo contempla las especificaciones acerca de las áreas de intervención, el sistema peatonal y vehicular, las áreas verdes y la arquitectura propiamente dicha.

Con respecto a datos sobre su Arquitectura Informe que, de acuerdo a los datos obtenidos de la Memoria Arquitectónica entregada al MOPC, elaborada por la consultora Control S.A., en el año 2020, se especifica lo siguiente:

- Se estima una población promedio de 3.370 habitantes sumados a unas 500 personas movidas por los comercios y oficinas dispuestas en el conjunto.

Vision: Ser una institución reconocida como rectora de la política habitacional del país, garantizando el acceso universal a la vivienda y habitat dignos.

Arq. Jorge Bosch
Viceministro de Urbanismo y Habitat
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat
MUVH

Lic. Arq. Fabiana Aguilera
Asistente
Dirección de Secretaría Privada
MUVH

08/02/21 6:04hs

SECRET  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
SECRET

F: DATC, Daniel Dora  
para ya proceso  
09/09/2001 J

08/02/21  
Director Nacional de Caseros  
Luz Roldán Segovia M.  
Para proceso

A: UTA



00000012

Paraguay  
de la gente

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL



Misión: Somos la Institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

- Se estima una cantidad aproximada de 1.100 vehículos a aparcar.
- Tipología edilicia: Torres con basamento común.
- 963 unidades de departamentos: 36 Un. de 1 dormitorio, 323 Un. de 2 dormitorios, 280 Un. de 2 dormitorios tipo dúplex, 144 Un. de 1 dormitorio con accesibilidad universal, 180 Un. de 3 dormitorios con accesibilidad universal, 100 unidades de comercios y 51 unidades de oficinas.

En las torres tipológicas se albergan tanto departamentos, como oficinas y espacios de uso común condominial. Los departamentos fueron diseñados en versiones estándar y versiones de accesibilidad universal, de 1,2 y 3 dormitorios, con una variante en dúplex en los 3 primeros niveles. Las oficinas tienen 3 variables destinadas a la renta y 1 llamada "Equipamiento" destinadas a servicios públicos.

En los basamentos se disponen los locales comerciales y gastronómicos, baños públicos, depósitos de jardinería, salas técnicas de rack, transformadores, grupo electrogeno, salas de bomba de agua y plazas de estacionamiento.

La configuración urbana y arquitectónica del conjunto permitiría la ejecución por etapas del mismo de acuerdo a la disponibilidad de recursos institucionales.

Actualmente esta fase del proyecto se encuentra en proceso de ajustes finales para su presentación al municipio correspondiente.

Es mi informe.

Arq. Blas Javier Amarilla Velasco



Hoja de Providencias

Observación	Fecha Recepción, firma, aclaración de firma del que recepciona	A Dependencia (Providencia, Firma, Sello y Fecha)
		<p>A la Unidad de Transparencia para su procesamiento.</p> <p><b>Arq. Jorge Bosch</b></p> <p>Viceministro de Urbanismo y Hábitat Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat</p> <p><b>Arq. Jorge Bosch</b></p> <p>Viceministro de Urbanismo y Hábitat Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat</p> <p>MUVH</p>
		<p>Dr. Julio Samaniego</p> <p>Viceministro de Vivienda e Infraestructura</p> <p><b>Abog. Julio Fernando Zumaltegui</b></p> <p>Viceministro de Vivienda e Infraestructura Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat</p> <p>MUVH</p>

Visión: Ser una institución reconocida como rectora de la política habitacional del país, garantizando el acceso universal a la vivienda y hábitat dignos.





DDPH-014-2021

## Memorando

PARA: Arq Hector Villagra, Director General, Dirección General Técnica

DE: Arq, Fabiana Aguilera, Directora - DDPH-

FECHA: 29 de enero 2021

ASUNTO: Rpta. M DATC 15-2021 - Solicitud a la Información Pública N° 38.478 - Complejo Habitacional MRA

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio al Abg. Ricardo Mero, Director de la Unidad de Transparencia a fin de dar respuesta al Mermo DATC 15-2021 el cual hace referencia a la Solicitud de Información Pública N° 38.478.

La información requerida es la siguiente:

1. Estado actual del Proyecto "Complejo Habitacional" Mariano Roque Alonso
2. Cantidad de Viviendas o departamentos, capacidad de albergue de los mismos.
3. Inicio y finalización de obras - si la misma se realizara por etapas - cantidad de viviendas de cada una de ellas.

Desde DPPH la respuesta concierne es la siguiente:

El punto que atañe en parte a la DPPH con respecto Complejo Habitacional Mariano Roque Alonso, responde al Proyecto de Terminación de las 3 Torres de MRA. Por lo que remitimos respuesta con respecto al punto Nro. 2. Cantidad de Viviendas o departamentos, capacidad de albergue de los mismos.

2. Cantidad de viviendas a ser construidas:
  - 3 torres existentes de 31 viviendas cada una, totalizando 93 unidades.
  - 1 departamento accesible para silla de ruedas por cada torre, totalizando 3 unidades.
  - 30 departamentos tipo por cada torre, totalizando 90 unidades.
  - Areas comunes pertenecientes a las 3 Torres: acceso peatonal y vehicular, estacionamiento vehicular - 1 accesible para silla de ruedas -, quinchó con servicios sanitarios y depósito, área de juegos infantiles, área de equipos de gimnasia, camineros y jardinería.
  - Total aproximado de área construida en cada torre = 2,343,05 m2
  - Total aproximado a construirse, entre las 3 Torres y las Areas Comunes = 7,029,15 m2.
2. Capacidad de albergue de los mismos:
  - Cada departamento tipo, cuenta con 2 habitaciones, por lo que podría suponerse que la capacidad de albergue máxima sería 4 o 5 personas.
  - Cada departamento accesible para silla de ruedas, cuenta con 2 habitaciones, por lo que podría suponerse que la capacidad de ocupación máxima:

- Torre 1: 93 unidades = 1 dpto. accesible a silla de ruedas equivale a máximo 4 personas + 30 dpto. tipo equivale a máximo 150 personas = 154 personas.
- Torre 2: 93 unidades = 1 dpto. accesible a silla de ruedas equivale a máximo 4 personas + 30 dpto. tipo equivale a máximo 150 personas = 154 personas.
- Torre 3: 93 unidades = 1 dpto. accesible a silla de ruedas equivale a máximo 4 personas + 30 dpto. tipo equivale a máximo 150 personas = 154 personas.
- Total de capacidad de albergue = 462 personas en las Tres Torres.

Arq. Fabiana Aguilera  
Mero Arq. Fabiana Aguilera Yambay





VIVIENDA Y HABITAT

GOBIERNO NACIONAL

de la gerencia

Misión: Garantizar la vivienda pública responsable de estándares, reglas e implementarla en políticas habitacionales para con énfasis en los sectores de escasos recursos

Dirección de Desarrollo de Proyectos Habitacionales

Estos datos responden al proyecto de TERMINACION DE 3 TORRES EXISTENTES en el Complejo Mariano Roque Alonso, es decir, a las estructuras antiguas que permanecieron en pie y serán terminadas para su uso residencial; proyecto para el cual se está realizando la DDPH. Estos datos no responden a proyectos futuros a realizarse en los demás lotes libres ni en las áreas destinadas a la infraestructura vial y urbana (calles y plazas).

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Msc. Arq. Fabiana Aguilera Yambay  
DDPH - Directora Interna  
MU.V.H.

Arq. Fabiana Aguilera  
Directora  
Dirección de Desarrollo de Proyectos Habitacionales

Observación	Fecha Recepción, firma, aclaración de firma del que recepciona	A Dependencia: (Providencia, Firma, sello y fecha)

